	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUAETEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 1 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

## INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

**NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011,  
 DECRETO 1082 DE 2015 Y MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA  
 CUANTÍA EXPEDIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. CMG-01-2025**

### OBJETO:

**SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROFONOS, IMPRESORA, ELEMENTOS DE  
 PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO  
 MUNICIPAL DE GUAETEQUE BOYACÁ**

**SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN  
 CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL  
 SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**DICIEMBRE DE 2025**

Palacio Municipal Carrera 6ª No 9- 18  
**Email:** [concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co](mailto:concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 2 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

## PRESENTACION

**El Concejo del Municipio de Guateque**, invita a las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACION DE MINIMA CUANTIA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en el Municipio de Guateque Boyacá, ubicado en la Municipal Carrera 6ª No 9-18 o en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

## CAPITULO 1

### MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que, dentro del presupuesto del Concejo Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

### CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES

De conformidad con los ARTÍCULOS 30,31,32,34, y 35 de la LEY 2069 DEL 2020; y modificados por el Decreto 1860 de 2021, "Modificación de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015"; y por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía, el presente procedimiento podrá ser limitado exclusivamente a mipymes siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos: 1.) se reciban mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la invitación exclusivamente

a MIPYMES (Que el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispone que el Gobierno nacional definirá las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a Mipyme, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme); 2.) Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la MIMYPES que manifestó interés.

La manifestación de interés se debe presentar a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección, acreditando la condición de MIPYMES a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño

Palacio Municipal Carrera 6ª No 9- 18

Email: [concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co](mailto:concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 3 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

empresarial, además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. El domicilio principal de la MIPYMES se determinará con la dirección que se señale en el certificado de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal según sea el caso.

No se acepta la conformación de uniones temporales o consorcios integrados por las personas naturales o jurídicas que realizaron manifestaciones de interés. Por tanto, si se desea participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la

unión temporal o consorcio debe estar integrado por MIPYMES, de aquellas a las que fue limitada la convocatoria; 2) la manifestación de interés debe efectuarse como unión temporal o consorcio.

Documentos necesarios para que la manifestación de limitación tenga validez:

1. Escrito de manifestación;
2. Certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la condición de MIPYMES, tamaño empresarial;
3. Certificado de existencia y representación legal para las personas jurídicas;
4. Documento de constitución cuando se trate de consorcio o unión temporal, junto con los certificados de existencia de las personas jurídicas que lo integran.

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS:

**OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROFONOS, IMPRESORA, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ"**

#### 1.2. CLASIFICACION--UNSPSC- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

ITEM	DESCRIPCION	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
1	Micrófonos cuello de Ganzo Dimensiones: 0.40 x 0.24 x 0.11mts. Peso del Producto: 1.41 Kilogramos, tipo condensador de 11 cm., Cable XLR a la medida, con condensador electret Cardioide (Unidireccional) Fuente de alimentación phantom 48V Incluye pantalla anti viento Incluye pedestal de mesa con switch, instalados, configurados, con 12 meses de garantía en sitio.	52161551	MICROFONO INALAMBRICO Y SISTEMA DE AMPLIACION DE INSTRUMENTOS
2	Set de micrófonos inalámbricos de mano multipropósito cardioide tipo dinámico frecuencia 640-690 Mhz, salidas balanceadas, pantalla led UHV, alcance 100 mtrs, baterías AA, doble antena con estuche.	52161520	MICROFONOS



CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE

CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

REGISTRO

R-SGC-CBS-01

Versión 0

COPIA  
CONTROLADA

Página 4 de 28

INVITACIÓN

3

Impresora de inyección de tinta MicroPiezo de 4 colores (CMYK), con tecnología de inyección bajo demanda y cabezal de impresión Precision idioma de la Impresora Epson ESC/P-R, Velocidad de Impresión 18 ppm ISO (negro), 9 ppm ISO (color) Velocidad de impresión automática a doble cara† 7 ppm ISO (negro), 5 ppm ISO (color) Impresión sin bordes Hasta tamaño carta (8,5 x 11") Resolución Máxima de Impresión 4800 x 1200 dpi Impresión Móvil6 activación por voz con Alexa8 Soluciones6 Epson Connect Aplicación Epson Smart Panel7, Epson Remote Print Otras Apple AirPrint, Impresión desde Android, Servicio de impresión Mopria, Velocidad de Copiado 11,5 cpm ISO (negro), 5,7 cpm ISO (color) Modos de Copia Color, Blanco/Negro, Borrador/Normal Cantidad de Copias 1 – 99 copias (sin PC) Tamaño Máximo de la Copia Legal, 8,5" x 14" Funciones de Copiado Copia automática a doble cara, ajuste de densidad, reducción/ampliación (25% – 400%), múltiples páginas, calidad, eliminación de sombras, eliminación de perforaciones, copia de identificación, sin bordes Intercalado Hasta 60 páginas, Tipo de escáner Superficie plana a color / ADF (sensor de imagen CIS) Resolución de Hardware Máxima 2400 dpi Resolución de Hardware 1200 x 2400 dpi Resolución Máxima 9600 dpi interpolados Profundidad de Bits del Escáner Entrada: 48 bits en color / Salida: 24 bits en color (RGB total) Tamaño de la Superficie del Escaneo Máximo 8,5" x 11,7" Funciones de Escaneo Escaneo a computadora, escaneo automático a doble cara, escaneo a la nube, escaneo a Chromebook

[43212104](#)

IMPRESORAS DE  
INYECCION DE  
TINTAS

Palacio Municipal Carrera 6° No 9- 18

Email: [concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co](mailto:concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co)



CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE

CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

REGISTRO

R-SGC-CBS-01

Versión 0

COPIA  
CONTROLADA

Página 5 de 28

INVITACIÓN

4	Rollos de papel. Higiénico triple hoja, de alta suavidad y rendimiento. Tecnología CONTROL DE OLOR, encapsulado y suavizado de olores x 6 unidades	14111704	PAPEL HIGIENICO
5	Limpiador para pisos presentación 750 ml, lavanda	47131801	LIMPIADORES PARA PISO
6	Botellas de limpia vidrios, con desinfectante, con atomizador.	43131824	LIMPIADORES DE VIDRIO O VENTANAS
7	Botellas de alcohol antiséptico al 70%	12352104	ALCOHOLES O SUS SUSTITUTOS
8	Paquetes de toallas para manos, bordado, celulosa, Largo de la toalla de mano 24 cm Ancho de la toalla de mano 21 cm, Peso de la unidad 408 g	47131502	PAÑITOS O TOALLAS PARA LIMPIAR
9	Carpeta oficio 4 aletas propalcote 320gr según diseño color blanco	44122003	CARPETAS
10	Litro de tinta negra para impresora Epson L3150	12171703	TINTAS
11	Litro de tinta roja para impresora Epson L3150	12171703	TINTAS
12	Litro de tinta amarilla para impresora Epson L3150	12171703	TINTAS
13	Litro de tinta azul para impresora Epson L3150	12171703	TINTAS
14	Cajas bilnder clips de 25 mm metal Brand: Uxcel	44122104	CLIPS PARA PAPEL
15	Cajas bilnder clips de 19 mm metal Brand: Uxcel	44122104	CLIPS PARA PAPEL
16	Cajas bilnder clips de 51 mm metal Brand: Uxcel	44122104	CLIPS PARA PAPEL
17	Sacapuntas metálico rectangular	44121619	TAJALÁPICES MANUALES
18	Caja banditas de caucho	3026651	BANDA DE CAUCHO
19	Caja de lapiz de escritura, mina negra, mdera redorestada o resina sintetica, color negro dureza HB o # 2, longitud 17.8 -19.7 cms y diámetro de mínimo 7.2 mm, forma redonda triangular o hezagonal, borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes, borrador no toxico	27002309- 44121715	LAPIZ MARCADOR
20	Caja de resaltador neon plástico punta resistente	44121716	RESALTADORES
21	Caja de bolígrafo de color negro, cuerpo plástico o polietileno traslucido o color azul punta metálica. Con tapa, redondo, rectangular o hezagonal, mínimo de 1200 mts	44121701 – 60121524	BOLÍGRAFOS – BOLÍGRAFOS GEL

Palacio Municipal Carrera 6° No 9- 18

Email: [concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co](mailto:concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co)

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE	CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	
		REGISTRO	R-SGC-CBS-01
		Versión 0	Página 6 de 28
		COPIA CONTROLADA	
INVITACIÓN			

22	Rollo de cinta de enmascarar de 2cm	31201503	CINTA DE ENMASCARAR
23	Rollo de cinta industrial transparente 200 m x 4.8cm brillante soporta altas temperaturas	31201512	CINTA TRANSPARENTE
24	Tablet con procesador Intel N150 y frecuencia turbo hasta 3.6 GHz, w11 preinstalado, tarjeta grafica Intel UHD de 1000 MHz, 2GB, de RAM LP'DDR5 + 512 GB de SSD. Con cámara frontal de 5 MP, y una cámara trasera AF de 8 MP, con auto enfoque, pantalla táctil de alta definición e 12.96 pulgadas, IPS FHD de 2800 x 1920 y una relación de aspecto 3:2, con brillo radiante de 300 nits y la resistencia del cristal de Corning Gorila Glass, cuerpo ultrafino de 9,0 mm y pesa tan solo 780 g., soporte magnético desmontable, WiFi 6 bluetooth 5.2, entrada configurada y con garantía de 12 meses en sitio	43211509	COMPUTADORES DE TABLETA
25	Trapero cabo metálico No. 24, super absorbente, cabo plástico, 150 mts	47131617 - 47131618	TRAPERO PARA POLVO - TRAPERO HUMEDO

### 1.3. CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato **SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROFONOS, IMPRESORA, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ**

, según las siguientes características técnicas:

ITEM	CANT
Micrófonos cuello de Ganzo Dimensiones: 0.40 x 0.24 x 0.11mts. Peso del Producto: 1.41 Kilogramos, tipo condensador de 11 cm., Cable XLR a la medida, con condensador electret Cardioide (Unidireccional) Fuente de alimentación phantom 48V Incluye pantalla anti viento Incluye pedestal de mesa con switch, instalados, configurados, con 12 meses de garantía en sitio.	11
Set de micrófonos inalámbricos de mano multipropósito cardioide tipo dinámico frecuencia 640-690 Mhz, salidas balanceadas, pantalla led UHV, alcance 100 mtrs, baterías AA, doble antena con estuche.	2
Impresora de inyección de tinta MicroPiezo de 4 colores (CMYK), con tecnología de inyección bajo demanda y cabezal de impresión Precision idioma de la Impresora Epson ESC/P-R, Velocidad de Impresión 18 ppm ISO (negro), 9 ppm ISO (color) Velocidad de impresión automática a doble cara 7 ppm ISO (negro), 5 ppm ISO (color) Impresión sin bordes Hasta tamaño carta (8,5 x 11") Resolución Máxima de Impresión 4800 x 1200 dpi Impresión Móvil6 activación por voz con Alexa8 Soluciones6 Epson Connect Aplicación Epson Smart Panel7, Epson Remote Print Otras Apple AirPrint, Impresión desde Android, Servicio de impresión Mopria, Velocidad de Copiado 11,5 cpm ISO (negro), 5,7 cpm ISO (color) Modos de Copia Color, Blanco/Negro, Borrador/Normal Cantidad de Copias 1 - 99 copias (sin PC) Tamaño Máximo de la Copia Legal, 8,5" x 14" Funciones de Copiado Copia automática a doble cara, ajuste de densidad, reducción/ampliación (25% - 400%), múltiples páginas, calidad, eliminación de sombras, eliminación de perforaciones, copia de identificación, sin bordes Intercalado Hasta 60 páginas, Tipo de escáner Superficie plana a color / ADF (sensor de imagen CIS) Resolución de Hardware Máxima 2400 dpi Resolución de Hardware 1200 x 2400 dpi Resolución Máxima 9600 dpi interpolados Profundidad de Bits del Escáner Entrada: 48 bits en color / Salida: 24 bits en color (RGB)	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 7 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

total) Tamaño de la Superficie del Escaneo Máximo 8,5" x 11,7" Funciones de Escaneo Escaneo a computadora, escaneo automático a doble cara, escaneo a la nube, escaneo a Chromebook	
Rollos de papel. Higiénico triple hoja, de alta suavidad y rendimiento. Tecnología CONTROL DE OLOR, encapsulado y suavizado de olores.	6
Limpiador para pisos presentación 750 ml, lavanda	2
Botellas de limpia vidrios, con desinfectante, con atomizador.	3
Botellas de alcohol antiséptico al 70%	2
Paquetes de toallas para manos, bordado, celulosa, Largo de la toalla de mano 24 cm Ancho de la toalla de mano 21 cm, Peso de la unidad 408 g	6
Carpeta oficio 4 aletas propalcote 320gr según diseño color blanco	20
Litro de tinta negra para impresora Epson L3150	1
Litro de tinta roja para impresora Epson L3150	1
Litro de tinta amarilla para impresora Epson L3150	1
Litro de tinta azul para impresora Epson L3150	1
Cajas de binder clips de 25 mm : metal Brand: Uxcell	1
Cajas de binder clips de 19 mm metal Brand: Uxcell	1
Cajas de binder clips de 51 mm metal Brand: Uxcell	1
Sacapuntas metálico, rectangular	11
Cajas de banditas de caucho	2
Caja Lápiz de escritura mina negra, madera reforestada o resina sintética, color negro dureza HB o N°2, longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm, forma redonda, triangular o hexagonal, borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes, borrador no tóxico.	1
Cajas de resaltadores neon plástico de punta resistente	2
Caja de bolígrafo de color negro, cuerpo plástico o polietileno translúcido o color azul, punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal, mínimo de 1200 mts.	3
Rollo de cinta de enmascarar de 2cm	1
Rollo de cinta industrial transparente 200 m x 4.8 cm, brillante soporta altas temperaturas	1

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 8 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

Tablet con procesador Intel N150 y frecuencia turbo de hasta 3,6 GHz, w11 preinstalado, tarjeta gráfica Intel UHD de 1000 MHz, 2 GB de RAM LPDDR5 + 512 GB de SSD, Con una cámara frontal de 5 MP y una cámara trasera AF de 8 MP con autoenfoco, pantalla táctil de alta definición de 12,96 pulgadas, IPS FHD de 2880 x 1920 y una relación de aspecto 3:2, Con un brillo radiante de 300 nits y la resistencia del cristal Corning Gorilla Glass, cuerpo ultrafino de 9,0 mm y pesa tan solo 780 g., soporte magnético desmontable, WiFi 6 y Bluetooth 5.2, entregada, configurada y con garantía de 12 meses en sitio.	<b>1</b>
Trapero cabo metálico no. 24 - super absorbente, cabo plastico, 150 mtrs	<b>1</b>

#### 1.4. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

##### 1.4.1 OBLIGACIONES GENERALES

- 1.4.1.1. Cumplir con todos los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
- 1.4.1.2. De conformidad con el artículo No. 2 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012, el contratista deberá Afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales
- 1.4.1.3. Ejecutar el objeto del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas, económicas y financieras contenidas en la propuesta.
- 1.4.1.4. El contratista deberá estar afiliado a un Programa de Asistencia Médica, Quirúrgica y Hospitalaria (EPS) y al Sistema General de Pensiones en los términos de la Ley 100 de 1993, Ley 789/02, Ley 797/03, Decreto 1703/02, Decreto 2170/02, Decreto 510/03, Ley 828/03 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan; siendo necesaria la presentación del documento respectivo que acredite la afiliación, junto con fotocopia del recibo de consignación de los aportes, lo cual constituye requisito para tramitar los pagos.
- 1.4.1.5. Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- 1.4.1.6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, y en la etapa post-contractual evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
- 1.4.1.7. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del alcalde y el interventor o Supervisor del Contrato.

##### 1.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1.4.2.1. Ejecutar el objeto del presente del contrato, ajustándose en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación pública y a la propuesta hecha al Concejo Municipal de Guateque, garantizando la calidad de los materiales.
- 1.4.2.2. La entrega de los elementos contratados deberá realizarse en el Concejo Municipal de Guateque a solicitud del supervisor del contrato quien indicará cantidades y lugares de entrega de las mismas.
- 1.4.2.3. Los elementos entregados defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones de calidad, sin recargo alguno en un plazo no superior a tres días calendario.
- 1.4.2.4. El contratista deberá atender los requerimientos de suministro de la entidad en horarios hábiles y cuyo tiempo máximo de entrega sea de un día hábil contado a partir de la solicitud de suministro por parte del supervisor del contrato.
- 1.4.2.5. La entrega de los bienes a suministrar se realizará en un plazo máximo de un día hábil después del recibo de la orden de suministro por parte del supervisor del contrato y serán entregados en las cantidades y especificaciones requeridas en la dependencia solicitante.
- 1.4.2.6. Deberá aceptar los procedimientos administrativos sobre el suministro de los materiales que el

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 9 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

Concejo Municipal de Guateque considere apropiados.

- 1.4.2.7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
- 1.4.2.8. Entregar los materiales a entera satisfacción del Concejo de conformidad con las especificaciones técnicas y precios establecidos.
- 1.4.2.9. Cumplir con el régimen de seguridad social integral (salud pensión y riesgos). Así como parafiscales.
- 1.4.2.10. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto propuesto.
- 1.4.2.11. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
- 1.4.2.12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
- 1.4.2.13. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los insumos que no cumplan con los estándares de calidad requeridos.
- 1.4.2.14. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
- 1.4.2.15. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
- 1.4.2.16. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
- 1.4.2.17. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
- 1.4.2.18. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor.

#### 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de CINCO (05) DÍAS calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

#### 1.6. FORMA DE PAGO:

Para todos los efectos fiscales el presupuesto oficial del presente proceso es por valor **DIESEISES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$16.600.000,00) M/CTE**, El Concejo del Municipio de Guateque, cancelará al contratista, 100% contra entrega, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro, en todo caso el valor de la factura o cuenta de cobro será igual a la cantidad de suministros entregados multiplicados por el valor unitario contenido en la propuesta que hará parte integral del contrato, para proceder al pago el contratista deberá acreditar estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

#### 1.7. TIPO DE CONTRATO: SUMINSITRO

**1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato a celebrarse deberá ejecutarse en el Municipio de Guateque, por tal motivo, el contratista deberá, sufragar todos los gastos que ello presente.

#### 1.9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MINIMA CUANTIA**,

Palacio Municipal Carrera 6º No 9- 18

Email: [concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co](mailto:concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 10 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

### 1.10. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Conforme a la consulta de precios en el mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a **DIESEISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$16.600.000,00) M/CTE**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos.

Por lo anterior la Secretaría General ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **DIESEISEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$16.600.000,00) M/CTE** incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar.

#### 1.10.1. Disponibilidad Presupuestal

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2024060 con cargo a los rubros:

<b>Rubro</b>	<b>Descripción</b>	<b>Valor</b>
2.1.2.01.01.00 3.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$5.400.000
2.1.2.01.01.00 3.05.06	Grabaciones de Audio, Video y Otros, Discos, Cintas y otros medios físicos	\$10.510.000
2.1.2.02.01.00 3	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$690.000
<b>TOTAL, PRESUPUESTO</b>		<b>\$16.600.000</b>

#### 1.11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

En atención con lo señalado en el artículo 2.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos suscritos bajo la modalidad de contratación directa, la exigencia de la garantía única de cumplimiento no es obligatoria bajo esta modalidad, facultad de la cual hará uso la entidad, puesto que, por la cuantía del contrato, la modalidad de selección, el plazo de ejecución, naturaleza del objeto y la forma de pago, se ha establecido que para la entidad no es necesaria la constitución de garantías.

#### 1.12. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno la línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal [www.colombiacompraeficiente.gov.co](http://www.colombiacompraeficiente.gov.co) pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 11 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

### 1.13. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- RUP

Conforme a lo establecido en manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente, por tratarse de un proceso y contrato de mínima cuantía no se requerirá que el oferente esté inscrito en el Registro Único de Proponentes.

## CAPITULO 2

### 2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACION

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

**PARÁGRAFO:** Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

#### 2.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

Las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación deberán acreditar con la presentación de sus ofertas los siguientes requisitos habilitantes.

##### 2.1.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

- 2.1.1.1.1. Carta de Presentación de la propuesta: Debe presentarse debidamente suscrita por la persona natural. Si se trata de persona jurídica, debe ser suscrita por su Representante Legal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. (Anexo 1).
- 2.1.1.1.2. El proponente y cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso no pueden encontrarse incurso en ningún de los causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución política y legislación para este efecto, con la presentación de la propuesta el PROPONENTE debe manifestar bajo la gravedad de juramento esta circunstancia. (Anexo 2)
- 2.1.1.1.3. Fotocopia Cédula Representante Legal: Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas.
- 2.1.1.1.4. Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara y Comercio: se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de comercio renovado 2025 con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máximo para la presentación de ofertas y cuyas actividades sean 4762 y 4649
- 2.1.1.1.5. Copia del Registro Único Tributario —RUT: el proponente deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad sean 4762 y 4649.
- 2.1.1.1.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- 2.1.1.1.7. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el

Palacio Municipal Carrera 6° No 9- 18

Email: [concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co](mailto:concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 12 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

- 2.1.1.1.8. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- 2.1.1.1.9. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.
- 2.1.1.1.10. **CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES QUE IMPIDAN LA CONTRATACIÓN CON LAS ENTIDADES ESTATALES Y CONSULTA** Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.
- 2.1.1.1.11. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art. 23 ley 1150 e 2007 y ley 1562 de 2012).
- 2.1.1.1.12. Paz y Salvo Municipal (no mayor a dos días) expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal en donde conste que se encuentra al día con las obligaciones tributarias con el Municipio de Guatemala.
- 2.1.1.1.13. Documento de declaración juramentada en que acredite tener plena capacidad para contratar (Anexo 3).
- 2.1.1.1.14. Diligenciar y anexar el Pacto de Integridad (Anexo 4)
- 2.1.1.1.15. Documentos que Acrediten la Capacidad técnica para la ejecución del contrato.
- 2.1.1.1.16. Propuesta económica.

#### **2.1.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA**

Para afectos de verificar la capacidad técnica la entidad tendrá en cuenta:

El proponente deberá aportar descripción detallada de cada uno de los elementos a ofertar, los cuales deberán ser de excelente calidad, so pena de ser rechazados por parte del Concejo Municipal.

#### **2.1.1.3. EXPERIENCIA.**

El proponente debe acreditar una experiencia específica en el objeto a contratar mediante la presentación de Dos (02) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyos objetos sean relacionados con el objeto a contratar debidamente liquidados dentro de los Cinco (5) años anteriores a la apertura del presente proceso, y la sumatoria del valor liquidado de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial, para lo cual debe adjuntar copia del contrato y acta de liquidación. Anexar hoja de vida de ingeniero de sistemas con experiencia en instalación y mantenimiento de sistemas de sonido.

Para acreditar esta experiencia, el proponente debe presentar copia simple del contrato, con la respectiva acta de liquidación y/o certificación emitida por la entidad contratante.

#### **2.2. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:**

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015

Palacio Municipal Carrera 6<sup>o</sup> No 9- 18

Email: [concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co](mailto:concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 13 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; **Para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.** El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor

### 2.3. CRONOGRAMA.

ETAPAS	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS E INICIO TERMINO PARA PRESENTAR OFERTAS	15/12/2025 Hasta 1:00 PM	Plataforma SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PUBLICA	16/12/2025 Hasta 1:00 PM	Plataforma SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
PLAZO PARA MANIFESTAR INTERES DE LIMITAR A MIPYMES	16/12/2025 Hasta 1:00 PM	Plataforma SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	16/12/2025 Hasta 3:00 PM	Las solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II  Plataforma SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a> .
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES	16/12/2025 Hasta 3:00 PM	
PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	16/12/2025 Hasta 3:00 PM	Plataforma SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	17/12/2025 Hasta 3:00 PM	Plataforma SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>  Las propuestas deberán ser cargadas en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección  No se aceptarán propuestas enviadas en físico o por correo

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 14 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

		<p>No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección</p> <p>NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, el CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE establece el correo electrónico <a href="mailto:concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co">concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co</a> para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a lo establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente, SÓLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico, cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad.</p>
<b>APERTURA DE SOBRES</b>	17/12/2025 Hasta 3:05 PM	Plataforma SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS</b>	17/12/2025 Hasta 3:10 PM	Las solicitudes deberán realizarse única y exclusivamente a través de SECOP II  Plataforma SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>PUBLICACION INFORME DE EVALUACION Y REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR.</b>	17/12/2025 Hasta 5:00 PM	Plataforma SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (PODRÁN PRESENTAR OBSERVACIONES Y SUBSANAR DOCUMENTOS)</b>	18/12/2025 Hasta 5:00 PM	Plataforma SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN INFORME FINAL.</b>	19/12/2025	Plataforma SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>

Palacio Municipal Carrera 6º No 9- 18

Email: [concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co](mailto:concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 15 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA	19/12/2025	Plataforma SECOP II <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
--	------------	--

#### 2.4. EXPEDICION DE ADENDAS:

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE**, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

#### 2.5. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe presentarse a través de la Página web <http://www.contratos.gov.co> Sistema Electrónico de Contratación Pública.

**PARAGRAFO:** En caso de no cumplirse con esta exigencia de presentación de propuestas **NO SE RECIBIRÁ LA OFERTA NI SE INCLUIRÁ EN LA LISTA DE INSCRIPCIÓN DE OFERENTES.**

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, El Concejo del municipio de Guateque, en ningún caso, será responsable de los mismos.

**NOTA:** Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

**2.6 PROPUESTAS PARCIALES:** No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso El Concejo del Municipio no hará adjudicaciones parciales.

**2.7 PROPUESTAS ALTERNATIVAS:** En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.


#### 2.8. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

#### 2.9. RECHAZO DE PROPUESTAS IRREGULARES:

El Concejo del Municipio de Guateque, rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

2.9.1. Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 16 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

- 2.9.2. Cuando en la verificación de los ítems, requeridos se encuentre errores en los cálculos matemáticos de los precios ofrecidos o no coincidan los totales ofrecidos.
- 2.9.3. Cuando la entidad verifique por si misma que el proponente no reúne la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso.
- 2.9.4. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- 2.9.5. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
- 2.9.6. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
- 2.9.7. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez
- 2.9.8. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante en cualquiera de los ítems ofertados.
- 2.9.9. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
- 2.9.10. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
- 2.9.11. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.
- 2.9.12. Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.
- 2.9.13. Cuando el proponente no acuda a la citación de verificación de precio artificialmente bajo.
- 2.9.14. Cuando el proponente no justifique válidamente con documentos u otros medios de prueba fehacientes que los precios ofertados no constituyen precio artificialmente bajo.

## 2.10. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad contratante aceptara y adjudicara a quien primero de los empatados haya entregado la oferta ante la entidad contratante según el orden de entrega de las mismas, conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

## 2.11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

## 2.12. VERIFICACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá y citara al proponente través de la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) al desarrollo de una audiencia con el objeto que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el comité asesor, recomendara el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Palacio Municipal Carrera 6° No 9- 18  
 Email: [concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co](mailto:concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 17 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

### 2.13. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCION DE VEEDURIAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Titulo 1 Artículo 17 y siguientes).

### 2.14. ACTA DE CIERRE:

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas la entidad elaborara un documento denominado **ACTA DE CIERRE**, la cual conforme a lo establecido en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, contendrá la constancia de presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta; Esta acta se publicará en el portal SECOP II en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso de contratación o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas. Para el efecto de la elaboración del Acta de cierre, se seguirá el siguiente formato:

<b>ACTA DE CIERRE PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA</b>					
<b>OBJETO SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROFONOS, IMPRESORA, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ</b>					
NO	RELACIÓN DEL PROPONENTE	NIT Y/O C.C.	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR
1					
2					
3					
<b>OBSERVACIONES:</b>					

### 2.15 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quien presento el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 18 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

**2.16 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PRECIO MENOR.**

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Será aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, y técnicos siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aporte alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.
3. Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos jurídicos o técnicos y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presento el segundo precio más bajo y así sucesivamente.
4. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

**2.17 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA:**

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la página web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO**; sin embargo en atención a las reglas de la sana crítica y principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el oferente aceptado deberá suscribir con la entidad el Contrato respectivo con el lleno de los requisitos legales, formales y para su ejecución producto del acuerdo de voluntades conforme a la presente invitación y a la naturaleza del objeto requerido por la entidad.

**2.18 CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:**

En virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la Presente Invitación de mínima cuantía.

Se suscribe

  
**NEIL ROLANDO GARCIA**  
 Presidente Concejo Municipal Guateque

Palacio Municipal Carrera 6º No 9- 18  
 Email: [concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co](mailto:concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 19 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Ciudad y Fecha

Señores:

**CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° XXX- 2025

**OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROFONOS, IMPRESORA, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ”.**

EL SUSCRITO \_\_\_\_\_ Actuando en nombre propio o en Representación de \_\_\_\_\_ acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la “**XXX**”, según las siguientes características técnicas:

En el presente proceso se tendrán como especificaciones técnicas las siguientes:

El será la **SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROFONOS, IMPRESORA, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ”**. en caso de resultar aceptada mi propuesta me comprometo

1. Ejecutar el objeto del presente del contrato, ajustándose en su totalidad a las especificaciones contenidas en la Invitación pública y a la propuesta hecha al Concejo del municipio de Guateque, garantizando la calidad de los materiales.
2. La entrega de los elementos contratados deberá realizarse en El Concejo del municipio de Guateque a solicitud del supervisor del contrato quien indicará cantidades y lugares de entrega de las mismas.
3. Los elementos entregados defectuosos o de mala calidad podrán ser devueltos por la entidad contratante y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones de calidad, sin recargo alguno en un plazo no superior a tres días calendario.
4. El contratista deberá atender los requerimientos de suministro de la entidad en horarios hábiles y cuyo tiempo máximo de entrega sea de un día hábil contado a partir de la solicitud de suministro por parte del supervisor del contrato.
5. La entrega de los bienes a suministrar se realizará en un plazo máximo de un día hábil después del recibo de la orden de suministro por parte del supervisor del contrato y serán entregados en las cantidades y especificaciones requeridas en cada una de las dependencias solicitantes
6. Deberá aceptar los procedimientos administrativos sobre el suministro de los materiales que El Concejo del Municipio De Guateque considere apropiados.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prorrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.
8. Entregar los materiales a entera satisfacción de El Concejo de conformidad con las especificaciones técnicas y precios establecidos.
9. Cumplir con el régimen de seguridad social integral (salud pensión y riesgos). Así como parafiscales.
10. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto propuesto.

Palacio Municipal Carrera 6° No 9- 18

Email: [concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co](mailto:concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

11. Mantener comunicación con la entidad a través del Supervisor del contrato, a fin de recibir las orientaciones y evaluar el cumplimiento del objeto del mismo.
12. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y los gastos legales en que incurra para el cumplimiento del objeto del contrato.
13. El contratista debe realizar los cambios sin costo adicional de los insumos que no cumplan con los estándares de calidad requeridos.
14. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y para las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
15. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.
16. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.
17. Suministrar la información que solicite el supervisor para ejercer el adecuado seguimiento del contrato.
18. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del supervisor.

En caso de ser aceptada la presente oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la Contratación Mínima Cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.
7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.
8. Que el valor total de la propuesta presentada es por (\$xxxx) letra y numero

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Representante legal \_\_\_\_\_  
Cedula \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 21 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

**ANEXO No. 2**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES**

Ciudad y Fecha

Señores:

**CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° XXX- 2025

**OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROFONOS, IMPRESORA, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ"**

**Asunto:** Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo, \_\_\_\_\_, identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Guateque.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Representante legal \_\_\_\_\_  
Cedula \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 22 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

**ANEXO No. 3**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR**

Ciudad y Fecha

Señores:

**CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE**

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública N° XXX- 2025

**OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROFONOS, IMPRESORA, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE BOYACÁ",**

**Asunto:** Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

ATENTAMENTE:

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Representante legal \_\_\_\_\_  
Cedula \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 23 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

## ANEXO 04

### PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Quien obra en \_\_\_\_\_, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el **PROPONENTE**, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que El Concejo de Guateque adelanta el proceso de convocatoria pública No. \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, cuyo objeto es \_\_\_\_\_.

**SEGUNDO:** Que es interés del **PROPONENTE** apoyar la acción del municipio de guateque para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

**TERCERO:** Que siendo el interés del **PROPONENTE** participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
2. EL **PROPONENTE** no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL **PROPONENTE** impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Concejo del Municipio de Guateque, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Concejo del municipio de Guateque, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL **PROPONENTE** no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.
5. EL **PROPONENTE** se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.
6. EL **PROPONENTE** asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

Palacio Municipal Carrera 6° No 9- 18

Email: [concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co](mailto:concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUAETEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 24 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación publica si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.
9. EL PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación publica y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome El Concejo del municipio de Guateque.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación publica, se firma el mismo en la ciudad de guateque, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ 2024.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUA TEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 25 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

**ANEXO No. 5  
PROPUESTA TECNICA**

**INVITACION PUBLICA No. Xxxxx de 2025**

**OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROFONOS, IMPRESORA, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUA TEQUE BOYACÁ".**

Mediante el presente hago constar que cuento con los elementos solicitados por la entidad y relacionados a continuación:

ITEM	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
Micrófonos cuello de Ganzo Dimensiones: 0.40 x 0.24 x 0.11mts. Peso del Producto: 1.41 Kilogramos, tipo condensador de 11 cm., Cable XLR a la medida, con condensador electret Cardioide (Unidireccional) Fuente de alimentación phantom 48V Incluye pantalla anti viento Incluye pedestal de mesa con switch, instalados, configurados, con 12 meses de garantía en sitio.	11		
Set de micrófonos inalámbricos de mano multipropósito cardioide tipo dinámico frecuencia 640-690 Mhz, salidas balanceadas, pantalla led UHV, alcance 100 mtrs, baterías AA, doble antena con estuche.	2		
Impresora de inyección de tinta MicroPiezo de 4 colores (CMYK), con tecnología de inyección bajo demanda y cabezal de impresión Precision idioma de la Impresora Epson ESC/P-R, Velocidad de Impresión 18 ppm ISO (negro), 9 ppm ISO (color) Velocidad de impresión automática a doble cara† 7 ppm ISO (negro), 5 ppm ISO (color) Impresión sin bordes Hasta tamaño carta (8,5 x 11") Resolución Máxima de Impresión 4800 x 1200 dpi Impresión Móvil6 activación por voz con Alexa8 Soluciones6 Epson Connect Aplicación Epson Smart Panel7, Epson Remote Print Otras Apple AirPrint, Impresión desde Android, Servicio de impresión Mopria, Velocidad de Copiado 11,5 cpm ISO (negro), 5,7 cpm ISO (color) Modos de Copia Color, Blanco/Negro, Borrador/Normal Cantidad de Copias 1 – 99 copias (sin PC) Tamaño Máximo de la Copia Legal, 8,5" x 14" Funciones de Copiado Copia automática a doble cara, ajuste de densidad, reducción/ampliación (25% – 400%), múltiples páginas, calidad, eliminación de sombras, eliminación de perforaciones, copia de identificación, sin bordes Intercalado Hasta 60 páginas, Tipo de escáner Superficie plana a color / ADF (sensor de imagen CIS) Resolución de Hardware Máxima 2400 dpi Resolución de Hardware 1200 x 2400 dpi Resolución Máxima 9600 dpi interpolados Profundidad de Bits del Escáner Entrada: 48 bits en color / Salida: 24 bits en color (RGB total) Tamaño de la Superficie del Escaneo Máximo 8,5" x 11,7" Funciones de Escaneo Escaneo a computadora, escaneo automático a doble cara, escaneo a la nube, escaneo a Chromebook	1		
Rollos de papel. Higiénico triple hoja, de alta suavidad y rendimiento. Tecnología CONTROL DE OLOR, encapsulado y suavizado de olores.	6		
Limpiador para pisos presentación 750 ml, lavanda	2		

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUA TEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 26 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

Botellas de limpia vidrios, con desinfectante, con atomizador.	3		
Botellas de alcohol antiséptico al 70%	2		
Paquetes de toallas para manos, bordado, celulosa, Largo de la toalla de mano 24 cm Ancho de la toalla de mano 21 cm, Peso de la unidad 408 g	6		
Carpeta oficio 4 aletas propalcote 320gr según diseño color blanco	20		
Litro de tinta negra para impresora Epson L3150	1		
Litro de tinta roja para impresora Epson L3150	1		
Litro de tinta amarilla para impresora Epson L3150	1		
Litro de tinta azul para impresora Epson L3150	1		
Cajas de binder clips de 25 mm : metal Brand: Uxcell	1		
Cajas de binder clips de 19 mm metal Brand: Uxcell	1		
Cajas de binder clips de 51 mm metal Brand: Uxcell	1		
Sacapuntas metálico, rectangular	11		
Cajas de banditas de caucho	2		
Caja Lápiz de escritura mina negra, madera redondeada o resina sintética, color negro dureza HB o N°2, longitud 17.8 - 19.7 cms y diámetro de mínimo 7,2mm, forma redonda, triangular o hexagonal, borrador asegurado en casquillo de metal o plástico sin bordes afilados ni cortantes, borrador no tóxico.	1		
Cajas de resaltadores neon plástico de punta resistente	2		
Caja de bolígrafo de color negro, cuerpo plástico o polietileno translúcido o color azul, punta metálica, con tapa, redondo, rectangular o hexagonal, mínimo de 1200 mts.	3		
Rollo de cinta de enmascarar de 2cm	1		
Rollo de cinta industrial transparente 200 m x 4.8 cm, brillante soporta altas temperaturas	1		
Tablet con procesador Intel N150 y frecuencia turbo de hasta 3,6 GHz, w11 preinstalado, tarjeta gráfica Intel UHD de 1000 MHz, 2 GB de RAM LPDDR5 + 512 GB de SSD, Con una cámara frontal de 5 MP y una cámara trasera AF de 8 MP con autoenfoco, pantalla táctil de alta definición de 12,96 pulgadas, IPS FHD de 2880 x 1920 y una relación de aspecto 3:2, Con un brillo radiante de 300 nits y la resistencia del cristal Corning Gorilla Glass, cuerpo ultrafino de 9,0 mm y pesa tan solo 780 g., soporte magnético desmontable, WiFi 6 y Bluetooth 5.2, entregada, configurada y con garantía de 12 meses en sitio.	1		
Trapero cabo metálico no. 24 - super absorbente, cabo plástico, 150 mtrs	1		

ATENTAMENTE:

Palacio Municipal Carrera 6° No 9- 18  
 Email: [concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co](mailto:concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUAETEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b> <b>COPIA CONTROLADA</b>	<b>Página 27 de 28</b>
<b>INVITACIÓN</b>			

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
 Representante legal \_\_\_\_\_  
 Cedula \_\_\_\_\_  
 Dirección \_\_\_\_\_  
 Teléfono \_\_\_\_\_  
 Correo electrónico \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 6**  
**PROPUESTA ECONOMICA**

**INVITACION PUBLICA No. Xxxxx de 2025**

**OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROFONOS, IMPRESORA, ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ASEO CON DESTINO AL CORRECTO FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL DE GUAETEQUE BOYACÁ**

**TABLA CON DESCRIPCION VALOR UNITARIO Y VALOR TOTA**

Palacio Municipal Carrera 6ª No 9- 18  
 Email: [concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co](mailto:concejo@concejo-guateque-boyaca.gov.co)

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE GUATEQUE</b>	<b>CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS</b>	
		<b>REGISTRO</b>	<b>R-SGC-CBS-01</b>
		<b>Versión 0</b>	<b>Página 28 de 28</b>
		<b>COPIA CONTROLADA</b>	
<b>INVITACIÓN</b>			

VALOR TOTAL EXPRESADO EN LETRAS Y NUMEROS:

ATENTAMENTE:

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre del proponente \_\_\_\_\_  
Representante legal \_\_\_\_\_  
Cedula \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Correo electrónico \_\_\_\_\_